



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1367-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, con providencia No. DRH/P-297-10-2011, de fecha 3 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la renuncia presentada por el señor FRANCISCO JAVIER GAYTÁN SOLÍS, al puesto de Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 1796, a partir del 12 de septiembre de 2011 y que se rescinda el contrato administrativo No. 5150 de fecha 1 de septiembre de 2011;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 12 de septiembre del presente año, la renuncia presentada por el señor FRANCISCO JAVIER GAYTÁN SOLÍS, al puesto de Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 1796 y rescindir el contrato administrativo No. 5150 de fecha 1 de septiembre de 2011;

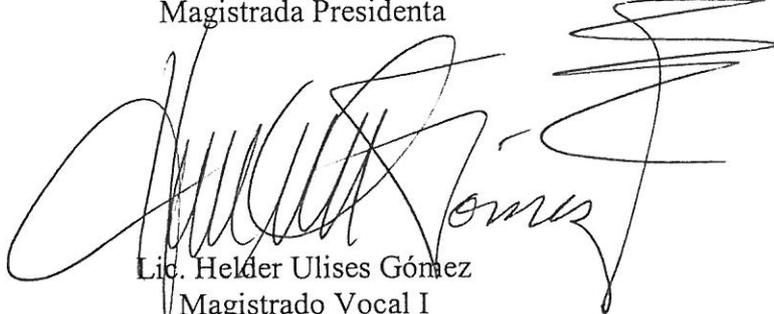
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de octubre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Inna Gladys Miranda Herrera
Secretaria General